

EXP.24.0481.CA.SU.

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (PCAP) DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES, DE ROLLOS TÉRMICOS PARA LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Se ha detectado un error material de transcripción en los pliegos que rigen la contratación que se desprende del propio contenido del expediente, por lo que en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

En el apartado N. del PCAP " CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ", donde dice:

"Criterio 1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 90 PUNTOS):

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 100 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

(...)"

Debe decir:

"Criterio 1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 90 PUNTOS):

Obtendrá 90 puntos la oferta económica más baja, valorándose las demás en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 90 \times \frac{Oferta\ económica\ más\ baja}{Oferta\ económica\ del\ licitador\ a\ baremar}$$

(...)"

En Santander, a la fecha de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.

Luis Martínez Abad